

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM)

14328 Reapertura del plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria de una línea de apoyo público a proyectos de eficiencia energética y sostenibilidad en el sector del comercio minorista de la Región de Murcia.

Antecedentes:

El Plan de Medidas Extraordinarias para la Dinamización Económica y la Consolidación del Empleo de la Región de Murcia 2008-2012, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2008, contempla un apartado, en concreto el 1.3, que está dedicado al Comercio. En consecuencia, por parte de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, se ha elaborado el Plan de Impulso al Sector de la Distribución Minorista, en el que se contiene la Línea de actuación n.º 9, Sostenibilidad y eficiencia medioambiental en el comercio, cuyo objetivo es potenciar un comercio sostenible y mejorar la gestión, la eficiencia y la productividad de las PYMES y del sistema de distribución comercial, alcanzando así una mayor competitividad.

En el marco de las actuaciones en materia de ahorro, diversificación energética y respeto al medioambiente, encaminadas a cumplir los compromisos internacionales en estas cuestiones, el Consejo de Ministros, en fecha 20 de julio de 2007, aprobaba un Plan de Acción para el periodo 2008-2012, de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (PAE4+).

El referido Plan establece actuaciones concretas, concentradas en los sectores con un mayor potencial de ahorro energético, que requieren de mayor urgencia en su implantación y un mayor apoyo para conseguir los objetivos previstos.

En este contexto, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribió, en fecha 12 de junio de 2008, un Convenio de colaboración con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (I.D.A.E), para la "Definición y puesta en práctica de las actuaciones de apoyo público contempladas en el Plan de Acción 2008-2012, (PAE4+) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

En virtud de este Convenio, la Comunidad Autónoma ha encargado a la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM), la gestión de parte de las medidas que deben desarrollarse.

Por ello, la ARGEM hizo pública la convocatoria de una línea de apoyo a Proyectos de Eficiencia Energética y Sostenibilidad en el Sector del Comercio Minorista de la Región de Murcia (B.O.R.M. nº 8, de 12 de enero de 2009) cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizaba el día 28 de febrero de 2009 (Base 5). Como ya preveía la propia Base 5 de la citada convocatoria, en caso de no agotarse los fondos asignados a la misma entre las solicitudes recibidas, se abriría nuevo plazo de solicitud.

Por todo lo expuesto, dispongo:

Artículo único. Reapertura del plazo de presentación de solicitudes de ayudas a la Convocatoria de una línea de apoyo público a proyectos de eficiencia energética y sostenibilidad en el comercio minorista de la Región de Murcia.

Se reabre el plazo de presentación de solicitudes de ayudas correspondientes a la Convocatoria de una línea de apoyo público a proyectos de eficiencia energética y sostenibilidad en el comercio minorista de la Región de Murcia, admitiéndose aquellas que tengan entrada en el registro de la ARGEM entre el día siguiente al de publicación de la presente reapertura y el 1 de octubre de 2009.

Con objeto de agilizar la tramitación de las citadas solicitudes de ayudas, la ARGEM podrá suscribir un convenio de colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia y el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de la Región de Murcia.

Disposición Adicional. Validez de las ayudas solicitadas con posterioridad al cierre del plazo anterior.

A efectos de este nuevo plazo, se tendrán por validamente presentadas todas aquellas solicitudes que hubiesen tenido entrada en el registro de la ARGEM en el periodo comprendido entre el cierre del plazo anterior y la reapertura del nuevo.

Disposición final. Publicación.

Siguiendo lo dispuesto en la Base 5 de la Convocatoria, la presente prórroga se publicará en la página Web de ARGEM (www.argem.es) y en el tablón de anuncios de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Además se anunciará en los dos periódicos de mayor tirada regional y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.).

En Murcia, 15 de junio de 2009.—El Presidente de la Fundación Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia, Salvador Marín Hernández.